

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA COMO INTEGRANTES DE COMITÉ DE MANEJO DE HUIRO FLOTADOR DE BAHÍA CHASCO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

R. EX- 48

VALPARAÍSO 10 ENE. 2018

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante memorándum (D.P.) N° 633/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberán constituirse Comités de Manejos que tendrán carácter de asesores del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como las pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, y por un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Memorándum citado en Vistos, se recomienda designar a los integrantes del Comité de Manejo que en él se indican, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## RESUELVO

1.- Designase como miembros del Comité de Manejo de Huiro Flotador de Bahía Chasco, III Región de Atacama, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría:


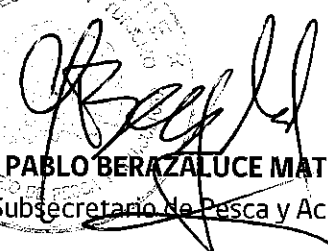
### I.- Comité de Manejo de Huiro Flotador de Bahía Chasco, III Región de Atacama

**Representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.**

Presidente Titular: Director Zonal de Pesca y Acuicultura III y IV Regiones.

Presidente Suplente: Manuel Andrade Franco, Profesional de la Dirección Zonal de Coquimbo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
  
**PABLO BERAZALUCE MATURANA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

